



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 08 de noviembre de 2024

VISTO la presente actuación administrativa N.º 353/2024 por la que se tramita la Contratación Directa N.º 26/2024, el Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios de la Auditoría General de la Nación aprobado por Disposición N.º 87/06-AGN y sus normas modificatorias y complementarias, especialmente la Disposición N.º 412/2020-AGN, y

CONSIDERANDO:

QUE por la referida actuación se llevó a cabo el procedimiento de selección del cocontratante para la adquisición de presentes institucionales – 2º llamado, requerida por el Departamento de Relaciones Institucionales -dependiente de la Secretaría Ejecutiva de Presidencia- mediante la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 68/2024, por un precio total estimado de \$ 1.730.000 (Pesos un millón setecientos treinta mil).

QUE, a pesar de haberse cursado invitaciones a participar del proceso a varios proveedores del rubro, a la apertura de ofertas de fecha 30 de octubre de 2024, no se presentó oferente alguno.

QUE, por lo expuesto, y dado que el Reglamento de Compras de la Casa así lo autoriza, resulta conveniente dejar sin efecto la presente tramitación en su actual estado, de conformidad con lo normado por el artículo 61 de la reglamentación de contrataciones vigente en esta Institución, aprobada por Disposición N.º 87/06-AGN y sus modificatorias.

POR ELLO, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Anexo II de la Disposición N.º 412/2020-AGN,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISPONE:

ARTICULO 1° -: Déjase sin efecto en su actual estado de trámite la presente Contratación Directa N.º 26/2024 por la adquisición de presentes institucionales – 2º llamado, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2º -: Procédase a través del Departamento de Compras y Contrataciones, previa intervención del Departamento Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría Ejecutiva de Presidencia, a la adquisición de lo requerido mediante los mecanismos existentes y posibles, acorde a las condiciones del mercado.

ARTICULO 3º -: Regístrese, comuníquese y cumplido, remítase la presente actuación a la Mesa de Entradas y Salidas de la Casa para su archivo.

DISPOSICIÓN 213 /2024 –GAyF